

# CURSO 21-22

## POR UNA VUELTA A LA ESCUELA MÁS SEGURA , SALUDABLE Y SOSTENIBLE

Ante la situación actual de la epidemia, es necesario y obligatorio continuar con las medidas de prevención, seguridad y salud ante la COVID-19. Es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa cumplir estas medidas para ofrecer un entorno escolar saludable, seguro y sostenible que va a seguir siendo nuestro objetivo principal durante este curso.

Os pedimos a vosotros, familias, muchísima implicación en el respeto y seguimiento de las normas, apelando a vuestra responsabilidad al igual que el curso pasado. Sería conveniente hacer un recordatorio en casa de las normas básicas para un buen funcionamiento, (entraídas del Plan de contingencia del centro) a vuestros hijos/hijas

Agradecemos por adelantado vuestra colaboración.

### Información de la COVID-19 al alumnado y sus familias

En el centro se continuarán realizando actividades de información y formación sobre la COVID-19 al alumnado, así como de las medidas de protección, prevención y promoción de la salud. A comienzos de cada mañana el profesorado se hará un recordatorio de las rutinas. Todo esto se trabajará desde la Educación para la salud, como área transversal del Currículum en el tiempo de tutoría.

También recordar que podéis consultar en la web de Conselleria [aulasegura.es](http://aulasegura.es) donde tenéis respuestas a preguntas frecuentes y protocolos de actuación de este curso.

### 1.- Medidas para la limitación del contacto interpersonal

#### 1.1 ¿Cuándo no se tiene que acudir en el centro educativo?

No podrán acudir al centro personal docente y no docente y alumnado y otros profesionales y familias cuando presenten:

- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire). También puede haber escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, diarrea, vómitos, debilidad general y disminución del gusto y del olfato.
- Situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID19
- Estar a la espera del resultado de una PDIA ( Prueba Diagnóstica de Infección Aguda)
- Estar en cuarentena domiciliaría por haber tenido contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID19 o con síntomas compatibles con la COVID 19
- En el caso de presentar síntomas compatibles con la COVID 19. Se deberá contactar con el Centro de Salud (figura en la tarjeta SIP) y/o mediante la App gva coronavirus

- No se tendrá que acudir en el centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado y personal docente y no docente del centro
- Tampoco debemos acudir al centro si se ha estado en contacto estrecho (a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de 15 ó más minutos con convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso activo y/o con síntomas) o se hubiera compartido espacio sin mantener la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, INCLUSO CON AUSENCIA DE SÍNTOMAS al menos 14 días

Todas las familias tenéis que firmar una declaración responsable, que os repartiremos en los primeros días, en la que os comprometéis al cumplimiento de las medidas de salud e higiene del alumnado, de acuerdo con el Plan de contingencia elaborado por el centro. También os comprometéis a controlar diariamente el estado de salud de vuestro hijo/hija antes de acudir en el centro observando síntomas propios de la COVID-19 y medición de temperatura corporal. Las familias la deberán entregar inmediatamente al centro.

### 1.2 ¿Qué ocurre con los escolares que presentan condiciones especiales de salud?

El alumnado que presenta condiciones de salud que los hace más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, dolencias cardiovasculares, diabetes, dolencias pulmonares crónicas, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas.

En caso de descompensación de su patología crónica no se aconseja la asistencia a clases presenciales hasta su restablecimiento.

Si presentan alguna de las patologías recogidas en la lista de las de especial riesgo para COVID -19 podrían quedar exentos de forma transitoria de la educación presencial si lo deciden sus progenitores tras una evaluación individualizada médica y pedagógica y una decisión informada. La patología quedará reflejada en un informe clínico o certificado médico. El profesional sanitario no realizará justificantes sobre la asistencia o no al centro educativo.

### 1.3 Entradas y salidas en el centro educativo

El criterio seguirá siendo escalonadas y por puertas diferenciadas (numeradas) de entrada y de salida a cada grupo clase que siempre será la misma:

- |    |  |                 |
|----|--|-----------------|
| A) | Puerta 1: C/. Picanya (entrada principal del centro) | 5º y 6º         |
| B) | Puerta 2:C/. Picanya con C/ Antonio Machado          | 3º y 4º         |
| C) | Puerta 3: rampa C/ Antonio Machado                   | 4 años y 5 años |
| D) | Puerta 4 : Alameda Infantil                          | 2 años y 3 años |
| E) | Puerta 5 :Alameda Primaria                           | 1.º y 2.º       |

El alumnado entrará por la puerta correspondiente y se dirigirá al lugar de su fila, manteniendo la distancia de seguridad. Entrará con la mascarilla puesta a excepción del alumnado de educación infantil. Todas las puertas tendrán carteles indicando el número, los niveles y normas. El alumnado entrará en orden y sin correr.

Se fomentará el transporte activo ( a pie) evitando la acumulación de vehículos en las diferentes puertas de entrada al centro.

En cada puerta habrá personal docente para controlar el acceso y atención de familias.



#### 1.4 Medidas organizativas en el centro para el mantenimiento de la distancia interpersonal

Como norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.

#### 1.5 Desplazamientos por el centro educativo

Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de escolares por el centro. El tráfico del alumnado por el interior del centro se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad y teniendo en cuenta las señalizaciones de los pasillos. Evitarán tocar barandillas, objetos, paredes.

El uso del ascensor será utilizado de forma individual, únicamente por personas con movilidad reducida y si fuera necesario por una persona acompañante. Será obligatorio el uso de mascarilla.

#### 1.6 Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro

Con el objeto de ajustar las medidas a la situación epidemiológica se plantean escenarios en función del nivel de alerta de cada territorio.

\*Nueva normalidad / niveles de alerta 1 ( riesgo bajo ) / 2 ( riesgo medio )

\*Niveles de alerta 3 ( riesgo alto ) / 4 ( riesgo muy alto )

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria, las medidas serán más flexibles en los niveles 1 y 2 , más estrictos en los niveles 3 y 4.

En el presente curso, todos los niveles de educación infantil y primaria se organizarán en grupos de convivencia estable ( "grupos burbuja " ) con la ratio establecida por la normativa.

En el escenario de nueva normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo al aire libre.

Todo el personal docente y no docente puede intervenir en los GCE sin necesidad de acompañamiento del profesorado tutor y manteniendo la distancia interpersonal.

La normativa de principio de curso permite constituir un número de grupos que supere el número de unidades; por lo que para el presente curso habrá: 2 grupos de 4 y 5 años-1º-2º-3º-4º primaria; 1 grupo de 2 y otro de 3 años; 3 grupos de 5º y 3 de 6º.

#### **Importante**

Las personas que integran los grupos de convivencia estable (GCE) podrán:

- Socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de manera estricta.
- Tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo y limitar al máximo el número de contactos.

#### 1.7 Medidas de distanciamiento en el patio. Se harán turnos de patio

##### **HORARIO DE SEPTIEMBRE Y JUNIO**

Educación infantil	11 a 11'45h
1.º y 2.º de primaria	10'20h a 10'50h
Educación primaria de 3.º a 6.º	11h a 11'30h

##### **HORARIO De OCTUBRE Y MAYO**

Educación infantil	11'15 a 12h
1.º y 2.º de primaria	10'30h a 11h
Educación primaria de 3.º a 6.º	11'15h a 11'45h.

- \* Uso de mascarillas como medida de protección. Exceptuando alumnado de educación infantil.
- \* Recordar que la mascarilla se tiene que lavar diariamente si es de tela. Sí es de las quirúrgicas se tienen que cambiar cada día.
- \* Distribución del alumnado por sectores en los diferentes espacios del patio para evitar el contacto, no estará permitido que el alumnado cambie de sector.
- \* Respetar la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula. Con el mismo procedimiento que la entrada y salida del centro.
- \* El alumnado almorzará en su aula de referencia antes de bajar al patio.
- \* El alumnado vendrá al centro con el almuerzo en un recipiente cerrado (tupperware ,estuche facilitado el pasado curso o bolsita de tela ) y una botella de agua con su nombre que no podrá rellenar en ninguna fuente del patio ni de los baños. Hay que evitar compartir el almuerzo y el agua con otros compañeros.
- \* La fuente de agua del patio está clausurada y se desinfectarán los bancos, las porterías y el parque de juegos de infantil por la mañana, que sólo se podrá utilizar diariamente por un grupo-clase.
- \* Desinfección de las manos antes de almorzar y antes de salir al patio. Al entrar del patio también tendrán que desinfectársela.
- \* No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones o que suponga mezclar grupos diferente.
- \* Se reforzará la vigilancia del patio por parte del profesorado para garantizar la atención adecuada del alumnado
- \* Sí las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia del profesorado.

### 1.8 Medidas de funcionamiento en el comedor escolar.

- \*Realizar una correcta limpieza de manos con agua y jabón. Tanto a la entrada como a la salida del mismo.
- \*No compartir alimentos, utensilios ni bebidas.
- \*Organización de los espacios de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre los diferentes grupos (GCE).. El centro habilitará los mismos espacios para dedicarlos al servicio de comedor que el curso pasado ( que están adecuados según normativa ) y también aulas para cada nivel para las actividades complementarias.
- \*Entre el alumnado del mismo grupo (GCE) no será necesario mantener la distancia de seguridad
- \*Será obligatorio llevar mascarilla (alumnado de primaria) en los circuitos de entrada y salida del comedor. Por lo tanto, el alumnado del comedor tiene que llevar un sobre de plástico/papel (con su nombre) para guardarla durante la comida.
- \*Se recuerda que si algún alumno-a presenta alguna alergia o intolerancia alimentaria ha de comunicarlo previamente en secretaria junto con el informe médico para la confección del menú.

## HORARIO D COMEDOR DE SEPTIEMBRE Y JUNIO

Educación Infantil y primaria : de 13h a 15h

## HORARIO DE COMEDOR DE OCTUBRE A MAYO

Educación infantil y primaria : de 14h a 15'30h

- \* Tanto en educación infantil como en primaria se harán turnos..
- \* Los espacios de comedor serán limpiados y desinfectados después de cada turno.
- \* Las monitoras harán uso de la mascarilla de forma obligatoria y debidamente uniformadas.
- \* La Conselleria nos ha dotado con 4 monitores más, igual que el curso pasado, para una mejor atención del alumnado.
- \* Hay cartelería en el comedor para recordar normas y medidas de higiene personal.
- \* El alumnado tendrá asignado durante todo el año, un puesto fijo en el comedor.
- \* Mensualmente el menú de comedor se comunicará vía web familia, web del centro y canal de telegram del centro. No se dará en formato papel.
- \* En cuanto a la ventilación, se realizará igual que en otros espacios del centro, antes y después de cada turno y al acabar.

### 1.9 Medidas para el uso de mascarillas.

La obligación del uso de mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado. Las familias recordarán el uso correcto de la mascarilla y que se ajuste bien a la cara: También han de poner mascarillas de reposición diariamente.

#### **Consideraciones por etapas educativas**

\* Educación infantil: la mascarilla no es obligatoria al ser menores de 6 años.

\* Educación primaria:

- Será obligatoria para entrar y salir del centro. A partir de 6 años
- Será obligatoria por circular por los espacios comunes del centro.
- Será obligatoria para entrar y salir del comedor escolar.
- Será obligatoria cuando esté con su grupo (GCE).
- Será obligatoria en actividades al aire libre controladas en las que no se respeta la distancia de seguridad ( esta decisión estará sujeta a la evolución de la pandemia).

#### **\*Familias**

Para acceder en el centro es obligatorio el uso de mascarilla.

#### **Profesorado**

El personal docente y no docente tendrán que llevar mascarilla y mantendrá la distancia.

### 1.10 Medidas de prevención personal

\* Lavado de manos de manera frecuente y meticulosa, con agua y jabón de manera preferente. Si no es posible el lavado correcto de manos se puede utilizar la desinfección con gel hidroalcohólico. Esto habrá hacerse al menos 5 veces en el día. (a la entrada y

salida del centro, antes y después de la salida al patio, antes y después de comer, siempre después de ir al aseo)

\*Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, puesto que las manos facilitan la transmisión del

\*SARS-\*CoV-2.

\*Al toser o estornudar, hay que cubrir la boca y la nariz con el pliego del codo.

\*Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán pañuelos desechables. En todas las dependencias del centro de ha dispuesto una dotación higiénica compuesta por: gel hidroalcohólico, spray de alcohol, rollos de papel de un solo uso, limpiador desinfectante, papeleras con tapa y pedal, jabón de manos.

## 2. Comunicaciones escuela-familias

### A) Comunicación de las familias con la tutor/a.

Las familias de cualquier nivel **NO** podrán acceder en el centro (tampoco durante el periodo de incorporación progresiva del alumnado de educación infantil) y se comunicarán con el profesorado a través de la agenda y de forma telemática con Web familia. Las tutorías se harán preferentemente de forma telemática, por teléfono o videoconferencias. Las consultas al profesorado en la entrada y salida del centro tampoco se podrán realizar.

Este curso volveremos a habilitar los grupos de Telegram. Se recomienda que cuando el tutor/ra de vuestros hijos lo indique os unáis al canal para recibir toda la información.

Os recordamos que tenéis a vuestro disposición un canal de Telegram del centro llamado CEIP González Gallarza. Enlace de invitación: [t.me/gongueros](https://t.me/gongueros). Allí publicaremos toda la información relevante. También podéis visitar nuestra web : <https://portal.edu.gva.es/gonzalezgallarza/>

### B) Comunicación de las familias con el equipo directivo

La comunicación con el equipo directivo se realizará por teléfono o correo electrónico ([46000158@gva.es](mailto:46000158@gva.es)). También podéis solicitar cita previa que requiera presencialidad.

### C) Comunicación de las familias con secretaría

La comunicación con secretaría se realizará por teléfono o correo electrónico ([46000158@gva.es](mailto:46000158@gva.es)). También podéis solicitar cita previa por cualquier situación que necesitáis. Teléfono **96 256 65 30**

### D) Comunicación de las familias con AMPA

Por correo electrónico [ampagonga@hotmail.com](mailto:ampagonga@hotmail.com)

### E) Comunicación de las familias de comedor

Se hará también a través del canal de Telegram : "[comedor CEIP González Gallarza](#)"

## 3. Actividades extraescolares y complementarias y "Escola Matinera "

El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del presente curso se ajustará a la evolución de la pandemia. Se tendrá que garantizar la distancia entre alumnado de los diferentes GCE y disponer de un registro del alumnado asistente. Se recomienda mantener los GCE en la medida de lo posible.

Hay que escalonar entradas y salidas especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.

Todos los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en el centro educativo se realizarán sin asistencia de público.

### Desarrollo del área de educación física y educación musical

- Las actividades de educación física se realizarán preferentemente al aire libre, promoviendo actividades que permitan el distanciamiento físico del alumnado. En el caso de realizar algunas en el gimnasio se usará la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.
- Si la actividad impide el distanciamiento, el alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla (en la actualidad el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento).
- En las actividades que impliquen compartir material se procederá a realizar su desinfección para su utilización de los diversos grupos.
- Además de material deportivo, el profesorado deberá disponer de gel hidroalcohólico y mascarillas de repuesto por si el alumnado rompe alguna de las suyas por causa de la actividad deportiva.
- Las clases de educación musical se realizarán en las aulas de referencia y en las aulas de música.
- Cuando se realicen actividades como cantar, tocar la flauta o bailar se realizarán en el exterior manteniendo la distancia y uso adecuado de la mascarilla.

### 4. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en los centros.

- Limpieza y desinfección de instalaciones. (se encargará el Ayuntamiento)
- Se ventilarán de manera diaria las instalaciones antes y después de las actividades y durante el patio.
- La limpieza y desinfección de las instalaciones será al menos, una vez en el día, y se reforzará en aquellos espacios que lo necesitan según la intensidad de uso, por ejemplo en los lavabos y otras zonas comunes. Se pondrá el énfasis en pomos de puertas, barandillas.. etc. Durante la jornada lectiva dispondremos en el centro de un equipo de limpieza fijo, independientemente del equipo de realiza la limpieza en horario no lectivo.

#### 4.1 Limpieza de la ropa.

Se recomienda el cambio y su limpieza diaria. Lavar la ropa a un temperatura de 60 grados durante 30 minutos y extremar la higiene personal del alumnado. ( cambio de ropa, ducha diaria)

## 5. Gestión de casos en los centros educativos

**\*Caso sospechoso:** cualquier personal o alumno-a del centro educativo que presente síntomas compatibles con el COVID. También los casos confirmados únicamente mediante técnicas serológicas de diagnóstico rápido durante los primeros meses de pandemia serán considerados casos sospechosos de nuevo si cumplen criterios clínicos independientemente del tiempo transcurrido desde su diagnóstico. Las personas con pauta de vacunación completa que presenten sintomatología compatible con la COVID -19 serán también consideradas caso sospechoso.

- No se considerarán casos sospechosos las personas que han pasado la infección confirmada por PDIA en los 180 días anteriores salvo que haya una alta sospecha a nivel clínico.

### **Caso confirmado con infección activa:**

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva. **En situaciones de cribado, únicamente se considerará caso confirmado si se obtiene una PCR positiva.**

- **Ante un caso confirmado.** Canalizará la coordinación con el centro de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado del centro educativo en caso de confirmarse el caso.

- Tanto en un caso como en otro la persona encargada de la coordinación Covid llevará un registro diario de las incidencias ocurridas.

**Caso descartado:** caso sospechoso con PDIA negativa.

### **Contacto estrecho en el ámbito de un centro educativo**

- **Todas las personas que constituyen** un grupo de convivencia estable (GCE).
- En los grupos no configurados como GCE, las personas (alumnado, profesorado, trabajadores/as) que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros, durante más de 15 minutos **(tiempo acumulado en la jornada escolar)**, salvo que se pueda asegurar que se haya hecho uso adecuado de la mascarilla.
- **Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro**
- **En el transporte escolar,** las personas situadas en un radio de dos asientos alrededor del **caso confirmado** durante más de 15 minutos **(tiempo acumulado en la jornada escolar)**, salvo que se pueda asegurar que se haya hecho uso adecuado de la mascarilla.
- **En el comedor escolar,** las personas que hayan estado en el mismo lugar que un

**caso confirmado**, a una distancia menor de 2 metros, durante más de **15 minutos acumulados durante la jornada escolar**

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será **desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado**. En los asintomáticos confirmados por PDIA, desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

Para poder alcanzar el máximo cumplimiento de los objetivos educativos y pedagógicos, el centro educativo debe ser un entorno de convivencia seguro para toda la comunidad educativa, siendo las medidas más relevantes la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de sus contactos estrechos. Funciones del Responsable COVID-19 en el centro educativo (La dirección o persona en quien delegue):

#### Ante un caso sospechoso

- Contactará con la familia o tutor/a legal, de los menores de edad, para comunicar la situación y para que vayan a recoger al alumno o alumna, preferentemente en transporte no colectivo. Indicará a la familia que se trasladen a su domicilio y contacten con su centro de atención primaria, (figura en la tarjeta SIP)
- En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria de referencia al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

#### Ante un caso confirmado

\* Canalizará la coordinación con el centro de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado del centro educativo en caso de confirmarse el caso.

- para seguir sus instrucciones.

### **1 Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro:**

- El profesor/a que haya detectado el caso sospechoso, deberá comunicar la situación al Responsable COVID-19 en el centro educativo y le conducirá al “espacio COVID-19” reservado para el aislamiento salvo que sea persona vulnerable o de riesgo justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En ese caso será el coordinador COVID-19 quien designe otra persona para realizar esa tarea hasta que la familia llegue al centro.

- En nuestro centro se dispone de dos “espacios COVID 19”. Uno en el edificio de educación infantil (primer piso) y otro en el de educación primaria (tercer piso). Dichos espacios disponen de buena ventilación, situados cerca de un cuarto de baño, tienen el mínimo material posible para facilitar la limpieza posterior. Dichos espacios están dotados del material necesario en una caja estanco: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y personas adultas, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales, batas desechables y papelera con tapa y pedal. Todo este material se dispondrá en 3 o 4 kits individuales que contengan una unidad de cada.
- Se le colocará al alumno/a una mascarilla quirúrgica, cuando tenga más de 6 años y, si es posible, a partir de los 3 años; siempre que no exista contraindicación para su uso.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo protección individual adecuado:
  - \* mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
  - \*mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).
  - \*El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso.
- La recogida del alumno/a por parte de la familia se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro educativo, procurando que el transporte se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 en el centro educativo llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria al cual está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario

## **2 Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar:**

- Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la familia o la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria, (figura en la tarjeta SIP) para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. En caso de tener la atención fuera del sistema público, acudirá a su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia.
- En caso de confirmación de COVID-19 positivo, informarán al centro educativo a primera hora del día siguiente hábil.

## **3 Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro:**

- En caso de que la persona con síntomas ejerza su trabajo en un centro educativo, informará de su situación al director/a del centro y se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento, a ser posible en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con su centro de atención primaria o a su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público y seguirá sus instrucciones.
- En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), contactará con el teléfono 112 o con centro de atención primaria al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

#### **4 Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la COVID-19 fuera del horario escolar:**

- Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria o con su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia en caso de tener la atención fuera del sistema público, para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes.
- También se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para seguir sus instrucciones.

#### **5 Actuación ante un caso confirmado del alumnado o de profesionales del centro educativo**

- La persona o los familiares de un caso confirmado informará al centro educativo del resultado de prueba positiva, lo antes posible o a primera hora del día siguiente hábil. El Responsable COVID-19 del centro educativo elaborará una Ficha informativa con la relación de los contactos estrechos de los casos confirmados. tanto de aula, comedor, como de transporte colectivo (Anexo 2) y la trasladaran al centro de salud pública del departamento de salud.
- También comunicará a la Secretaria Autonòmica d'Educació i Formació Professional el número de casos confirmados tanto del alumnado como de cualquier otra persona que trabaje en el centro, con indicación del grupo en el que están escolarizados o donde realizan su actividad docente.
- Si se produce la confirmación de un caso fuera del horario escolar, el personal de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública llamará al responsable Covid del centro educativo a primera hora del día siguiente hábil para la recogida de datos de los contactos estrechos El responsable COVID-19 del centro educativo proporcionará el listado de contactos estrechos.

## 6 Actuación del Sistema Sanitario

### 6.a MANEJO DE CASOS

El equipo sanitario valorará el caso sospechoso y decidirá la conveniencia de realizar una PDIA con la mayor prioridad. Una vez identificado el caso como sospechoso, se le indicará el aislamiento domiciliario y de sus convivientes domiciliarios hasta conocer el resultado de la PDIA. Mientras se espera el resultado de la prueba no está indicada la cuarentena de los contactos que forman el grupo de convivencia estable ni de otros contactos en el ámbito educativo.

Ante un **CASO CONFIRMADO**, se realizarán las siguientes actuaciones:

#### a. El equipo COVID de su centro de atención primaria

- Informará a la persona con resultado positivo y a sus convivientes domiciliarios de la obligatoriedad de aislamiento en el domicilio y les facilitará las pautas a seguir. Se encargará del seguimiento clínico del caso hasta el alta. Realizará el censo de contactos convivientes y sociales para su seguimiento.

Si el caso tiene la atención fuera del sistema sanitario público (mutualistas), el profesional sanitario de la entidad del mutualista habitual realizará estas actuaciones, incluida la gestión de la incapacidad temporal laboral (baja y alta).

En familias y personal del centro con provisión de servicios sanitarios privados, en las que la recogida de contactos estrechos no puede hacerse en el momento de la sospecha clínica, el profesional sanitario que ha atendido el caso alertará a la Unidad de Epidemiología del Centro de Salud Pública correspondiente. La vigilancia epidemiológica de los contactos estrechos será coordinada por salud pública.

El caso, o sus padres/tutores, debe informar al responsable COVID-19 del centro educativo y, si es trabajador, además, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales lo antes posible. En caso de ser día no lectivo lo comunicará a las 8.00 h del día siguiente hábil.

#### b. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) del centro educativo

- Realizará el censo de contactos de los trabajadores junto con el responsable COVID del centro educativo.
- Se coordinará con el Centro de Salud Pública.

### El Centro de Salud Pública:

1. Verificará la cumplimentación adecuada de la información del anexo 2 enviada por la persona responsable COVID-19 del centro educativo
2. Completará el estudio de contactos estrechos del entorno educativo (anexo 2)
3. Establecerá las medidas preventivas oportunas y las comunicará al centro educativo
4. Realizará la encuesta epidemiológica
5. Actuaciones de vigilancia epidemiológica. **Ajustadas al mayor grado posible, considerando los escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, descritos en documento de *Actuaciones de respuesta coordinada para el control de transmisión de Covid19 (02 junio 2021)* y en cumplimiento del principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid19 en los Centros Educativos, del vigente Protocolo de Prevención y Protección frente a la transmisión y contagio del SARS CoV-2 para centros Valenciana.**
  - Cuando existe **uno o más casos confirmados en un centro educativo *sin ser brote***, el Centro de Salud Pública del departamento de salud en el que está el centro educativo, contactará con el responsable COVID-19, que le facilitará la información necesaria para organizar la gestión adecuada de casos y el estudio y seguimiento de los contactos, así como para establecer las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote o ante casos en grupos de convivencia estables. Realizará la encuesta epidemiológica y completará el estudio de contactos estrechos.
  - **En caso de brote** (3 o más casos con vínculo epidemiológico) lo comunicará a la Comisión de Salud Comunitaria del departamento y facilitará la información necesaria tanto al centro educativo como a las familias a través de nota informatizada (anexo 3) indicando las medidas de aislamiento y/o cuarentena.

### 6.b ESTUDIO y MANEJO GENERAL DE CONTACTOS

**Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo** (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) **excepto con los familiares no vacunados convivientes** de los menores que sí permanecerán en cuarentena.



Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 180 días previos al inicio de los síntomas del caso, **quedarán exentos de cuarentena**, tal y como se refleja en la *Estrategia de diagnóstico precoz, vigilancia y control de COVID-19*. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

**Conforme** los resultados del estudio de casos dirigido por Salud Pública, ésta podrá decidir ampliar la estrategia de búsqueda activa de contactos estrechos más allá de los grupos en los que se hayan detectado casos.

### Contactos fuera del centro educativo

- Los convivientes domiciliarios de un caso sospechoso deberán quedarse en casa hasta conocer el resultado de la PDIA del caso. Si el resultado es negativo, finalizará la cuarentena. Si se confirma la infección del caso, se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.
- Otros contactos estrechos no convivientes solo deben iniciar la cuarentena una vez se confirma el caso. Se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente

### Contactos en el centro educativo

- La cuarentena de los contactos estrechos en el ámbito educativo (tanto alumnado como profesorado) se realizará sólo tras la confirmación de un caso.
- Si el caso pertenece a un GCE se indicará el cierre del aula durante 10 días. Sólo está indicada la cuarentena en los GCE de menores de 12 años (ya que no existe actualmente indicación de vacunación) y en los convivientes domiciliarios no vacunados del caso confirmado.
- Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos no vacunados y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

En los contactos **exentos de cuarentena**, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. No se debe acudir al centro sanitario para solicitar pruebas hasta que salud pública lo indique.

### Quedan excluidos de realizar cuarentena por contacto estrecho:

- El alumnado, personal docente y de apoyo que haya recibido la **pauta de vacunación completa**, si bien se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- *Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una de las variantes que escape a la inmunidad generada por la vacuna de acuerdo a las indicaciones en las listas publicadas por el Comité de la Red de Secuenciación. En los casos esporádicos, la información sobre variantes no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, sólo podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.*
- *Personas con inmunodepresión.*

- También quedarán exentas de cuarentena, según la evidencia actual, las personas que hayan tenido una infección por SARS-COV-19 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar individualizada por parte de Salud Pública.
- Durante la cuarentena, la madre, el padre o los tutores legales del alumnado deberán vigilar la aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 en su hija o hijo. Si aparecen:
  - contactarán con el centro de atención primaria o solicitarán cita mediante la App GVAcoronavirus o la web <http://coronavirusautotest.san.-gva.es/cita-coronavirus-registro-es.html> o por teléfono.
  - avisarán al responsable COVID en el centro educativo, que se coordinará con el centro de salud pública.

Un resultado negativo de las pruebas diagnósticas durante la cuarentena de un contacto estrecho no exime de la necesidad de mantenerla. La finalización de la misma la indicaran los profesionales sanitarios.

### **6.c MANEJO DE BROTES**

Se describen a continuación de modo orientativo los elementos de decisión para establecer por salud pública cuarentenas a los contactos o, si es necesario, cierres parciales o totales de los centros.

En cualquier caso, **será el centro de salud pública de referencia el que determine el alumnado que tiene que estar en cuarentena.**

**1. Brote en un aula** (3 o más casos confirmados con vínculo epidemiológico entre ellos en un único GCE o grupo no organizado como GCE). Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de los grupos no organizados como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a un grupo que no esté organizado como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para el alumnado no clasificado como contacto estrecho o en función de la evaluación del riesgo, se indicará la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo de los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, teniendo en cuenta si se siguen las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación) y si el alumnado se mezcla en algún momento con escolares de otras aulas sin mantener las medidas de

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se impartan en el centro, con excepción de **los grupos afectados.**

**2.- Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico:** 3 o más casos en GCE o grupos no organizados como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente
- La actividad docente presencial continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene, en todos los niveles educativos que se impartan en el centro con excepción de los grupos afectados.

**3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:** detección de casos en varios GCE o grupos no organizados como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la

actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes.

- La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se impartan en el centro con excepción de los grupos afectados

**4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo. –

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo. - Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando La situación esté controlada.

#### **RETORNO CENTRO EDUCATIVO**

El **aislamiento**, como norma general, finalizará trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y tras un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento**

El alumno o alumna, así como el personal del centro se incorporará al centro educativo, cuando haya cumplido el período de aislamiento o cuarentena. En el caso de las personas trabajadoras la reincorporación laboral requerirá de alta médica.

En ningún momento será necesario un certificado médico para la reincorporación al centro educativo.

Gracias por vuestra colaboración.  
La dirección  
CEIP GONZÁLEZ GALLARZA

